

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 25 de febrero de 2010****por la que se designa a los miembros del comité previsto en el artículo 255 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea**

(2010/125/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 255, párrafo segundo,

Vista la iniciativa del Presidente del Tribunal de Justicia de 26 de enero de 2010,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 255, párrafo primero, del Tratado, se debe constituir un comité para que se pronuncie sobre la idoneidad de los candidatos para el ejercicio de las funciones de juez y abogado general del Tribunal de Justicia y del Tribunal General, antes de que los Gobiernos de los Estados miembros procedan a los nombramientos (denominado en lo sucesivo «el comité»).
- (2) El comité debe estar compuesto por siete personalidades elegidas de entre antiguos miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General, miembros de los órganos jurisdiccionales nacionales superiores y juristas de reconocida competencia, uno de los cuales debe ser propuesto por el Parlamento Europeo.
- (3) Procede tener en cuenta una composición equilibrada del comité, en particular por lo que respecta a su base geográfica y en lo que se refiere a la representación de los sistemas jurídicos de los Estados miembros.
- (4) Por consiguiente, procede designar a los miembros del comité, así como a su presidente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se designa, por un período de cuatro años a contar desde el 1 de marzo de 2010, a los miembros del comité mencionado en el artículo 255 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:

D. Jean-Marc SAUVÉ, presidente

D. Peter JANN

Lord MANCE

D. Torben MELCHIOR

D. Péter PACZOLAY

D.^a Ana PALACIO VALLELERSUNDID.^a Virpi TIILI*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de marzo de 2010.

*Artículo 3*La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de febrero de 2010.

*Por el Consejo**El Presidente*

A. PÉREZ RUBALCABA